



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 139-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de octubre de 2022.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de octubre del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 316-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de octubre del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente Administrativo, enviado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, sobre la solicitud de "Transferencia Definitiva de Bienes del Fondo Concursable Propcompite -2019", conforme al D. S. N° 192-2009-EF, para su evaluación y aprobación; el Informe N° 072-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb; y el Informe N° 276-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROCOMPITE-ADM, asunto solicita la transferencia definitiva de la capacidad productiva de dos planes de negocio de los ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019: 1) Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Paltos en la Asociación San Isidro de Acobamba – Rocchac, Provincia de Tayacaja – Huancavelica y 2) Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Palto (var. has y fuerte) con la Asociación de Productores Agropecuarios Tayta Mayo, del Distrito de la Merced, Provincia de Churcampa – Huancavelica, adjunta dos archivadores a folios 155 y folios 314; Asimismo, el consejero por la Provincia de Churcampa, Pelayo Marca Vilantoy, solicitó que se conformara una comisión especial, para evaluar los expedientes administrativos relacionados a Procompite. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 139-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 14 de octubre de 2022.*

Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Comisión Especial del Consejo Regional de Huancavelica, el Oficio N° 316-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de octubre del 2022, expediente administrativo sobre las Transferencias definitivas de los bienes del Fondo Concursable PROCOMPITE - 2019, y los expedientes administrativos presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para su estudio y análisis, conformada por los siguientes consejeros regionales:

- Fernando Clemente Arana (Presidente)
- Ernesto Sánchez Zorrilla
- Tito Arcenio Castro Huamán

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo perentorio, para que la comisión al que se hace referencia en el artículo anterior, realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

